

## SEPARACIÓN DE CUENTAS

Cuando otra persona tiene el mismo Número de Seguridad Social (NSS) o Clave Única de Registro de Población (CURP) que tú, las aportaciones de ambos se mezclan. Por lo anterior, es necesario realizar el trámite de Separación de Cuentas, el cual consiste en identificar y regularizar los recursos que recibieron las Cuentas Individuales de dos o más trabajadores que comparten un mismo NSS o CURP, ya sea por homonimia, invasión por un tercero o invasión por beneficiario.

### ¿Cómo te afecta compartir tu NSS o CURP?

- Tu Cuenta Individual puede reflejar un saldo diferente al real.
- Puedes tener contratiempos al realizar algún trámite ante INFONAVIT, FOVISSSTE, IMSS o ISSSTE.
- El trámite de tu pensión o retiro parcial se puede complicar y prolongar.



### ¿Cómo puedes identificar si estás compartiendo tu NSS o CURP?

#### Si cotizas al IMSS:

1. Ingresa a la página del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/derechoH/semanas-cotizadas>
2. Haz clic en Consulta tu Constancia de Semanas Cotizadas.
3. Ingresa tu NSS, correo electrónico y CURP.
4. Haz clic en Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS.

Cuando hayas obtenido el reporte de semanas cotizadas, verifica que aparezcan las empresas en las que has laborado y estén registradas todas las semanas que laboraste. Si aparecen menos empresas de las que has laborado o aparecen empresas en las que no lo has hecho, podrías estar compartiendo tu NSS. Además debes verificar que se encuentren todos los periodos correspondientes a tus años de servicio.

Para iniciar la separación de cuentas debes acudir a la subdelegación del IMSS que te corresponda a tramitar y obtener el documento denominado "Certificación de la Regularización y/o Corrección de Datos Personales del Asegurado".

#### Si cotizas al ISSSTE:

1. Ingresa a la página de consultas del RENAPO<sup>1</sup>: <http://consultas.curp.gob.mx>
2. Captura tus datos (nombre(s), apellidos, sexo, fecha de nacimiento y Entidad Federativa).
3. Si al consultar tu CURP te aparece la leyenda de homonimia, deberás acudir al módulo más cercano de RENAPO<sup>1</sup> para aclararlo.



Si cuentas con homonimia en tu CURP o cualquier otra diferencia en tus datos, podrías estar compartiendo la misma Cuenta Individual y tendrías que realizar una Separación de Cuentas.

### ¿Qué debes hacer para separar las cuentas?

Solo tienes que acudir a cualquiera de nuestras sucursales<sup>2</sup> y presentar la siguiente documentación:

#### En el caso de Trabajadores afiliados al IMSS:

1. Formato de certificación de la regularización de datos personales del asegurado y constancia que contenga el detalle de los registros patronales expedidos por el IMSS.
2. Copia simple del documento con el que acredite la titularidad de los recursos de la Cuenta Individual.
3. Copia simple de la Constancia CURP.
4. Original para su cotejo y copia simple de su identificación oficial<sup>3</sup> que podrá ser cualquiera de las siguientes:

- Pasaporte
- Documento migratorio correspondiente
- Credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral
- Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública
- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Matrícula Consular



#### En el caso de Trabajadores inscritos al ISSSTE:

1. Copia simple del documento con el que acredite la titularidad de los recursos de la cuenta invasora que podrá ser cualquiera de los siguientes:
  - Comprobantes de pago de las Dependencias o Entidades para las que hubiere laborado el Trabajador ISSSTE, en su caso.
  - Comprobante de aportaciones, siempre que en este se identifiquen los datos de la Dependencia o Entidad que realizó la aportación a favor del Trabajador ISSSTE.
  - Hoja de servicios.
  - Formato publicado en el Diario Oficial de la Federación utilizado para ejercer el derecho a optar por el régimen que establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE, o por la acreditación de los Bonos de Pensión.
2. Copia simple de la CURP del Trabajador.
3. Original para su cotejo y copia de su identificación oficial<sup>3</sup> (de acuerdo con el punto 4 de "En caso de Trabajadores afiliados al IMSS").

Los Beneficiarios que inicien el trámite de separación de cuentas, adicionalmente deberán presentar los siguientes documentos:

1. Original para su cotejo y copia simple del acta de defunción del Trabajador titular de la cuenta invasora, o en su caso, de la cuenta invadida.
2. Original para su cotejo y copia de su identificación oficial<sup>3</sup> (de acuerdo con el punto 4 de "En caso de Trabajadores afiliados al IMSS").
3. Original para su cotejo y copia simple del documento con el que acredite su carácter de Beneficiario.

#### Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **5447 8000** en la Ciudad de México y su Área Metropolitana o al **01 800 90 90000** para todo el país de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales de Afore Inbursa<sup>2</sup>.

Consulta el saldo de tu Cuenta Individual en los cajeros automáticos de Banco Inbursa, selecciona la opción "Consulta aquí el Saldo de tu Afore", sigue las instrucciones, digita tu Número de Seguridad Social y usa tu Código Postal como tu Número de Identificación Personal (NIP).

#### Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario son más que un medio para complementar los recursos de tu pensión, ya que dichas aportaciones también constituyen una opción muy importante y valiosa para obtener rendimientos superiores a otras alternativas de ahorro<sup>4</sup>.  
**¡Realízalas y empieza ahorrar en tu Afore!**

En el próximo número de InfoAFORE,  
¡Te hablaremos de la Descarga de la App AforeMóvil!

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)"

Unidad Especializada de Atención al Público: Av. Insurgentes Sur 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámamos en la Ciudad de México y Área Metropolitana al (55) 5238 0649 ó 01 800 849 1000 para todo el país, con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas. Visíte: [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

<sup>1</sup> Registro Nacional de Población.

<sup>2</sup> Para conocer la ubicación de las sucursales que brindan el servicio de Afore para la separación de cuentas individuales consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf>

<sup>3</sup> De conformidad con el apartado A "catálogo de identificaciones oficiales" del anexo D "catálogos de información e identificación personal en los Sistemas de Ahorro para el Retiro", de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

<sup>4</sup> Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "¿Por qué suben y a veces bajan los rendimientos de las afores? ¿Por qué suben y a veces bajan los rendimientos de las afores? (Fecha de AFORE: 15 de febrero de 2017). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-que-suben-y-a-veces-bajan-los-rendimientos-de-las-afores?idiom=es> (Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2018) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Beneficios del Ahorro Voluntario" (México: Blog CONSAR, 16 de agosto de 2015). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-del-ahorro-voluntario> (Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2018).